

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/DCS/MBF

1572
1547

102614

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE
FUNCIONARIO Christian Marcelo
Bolívar Romero Y DECLARA VACANTE
EL CARGO.

N° 1855 / P2026

LAS CONDES, 24 MAR 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley 18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Reglamento N°4 de fecha 13 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Las Condes, que estableció el número de cargos de que se conforma y fijó sus grados, que fue tomado de razón por la Contraloría General de la República a través de su II Contraloría Regional Metropolitana, con fecha 19 de diciembre de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 24 de diciembre de 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°3596/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa al funcionario Christian Marcelo Bolívar Romero, como Director de Seguridad Pública en cargo de confianza.
- 5.- Ingreso N°1254, del departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con Carta de renuncia de don Christian Marcelo Bolívar Romero, RUT: N° [REDACTED] con V° B° de Alcaldesa.
- 6.- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. La carta de renuncia voluntaria al municipio, de don Christian Marcelo Bolívar Romero, de fecha 27 de febrero de 2026, recibida por Oficina de Partes.
2. El correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2026, del Departamento de Sumarios Administrativos dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual informa que, el funcionario Christian Marcelo Bolívar Romero no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios.
3. El correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2026, de la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas mediante el cual informa que, el señor Christian Marcelo Bolívar Romero, no se encuentra con capacitaciones financiadas por el municipio.
4. El correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2026, de la Sección de Remuneraciones, mediante el cual indica que el señor Christian Marcelo Bolívar Romero, no mantiene deuda por concepto de licencias médicas rechazadas.
5. El correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2026, de la Sección de Bienestar y Calidad de Vida mediante el cual informa que el funcionario Christian Marcelo Bolívar Romero, no mantiene préstamo de salud en descuento mensual del servicio de Bienestar y Calidad de Vida del municipio.

DECRETO:

1. ACÉPTASE a contar del 11 de Marzo de 2026, la renuncia voluntaria de don **Christian Marcelo Bolívar Romero**, Rut. N° [REDACTED] funcionario Calidad Jurídica Planta, Grado 3° cargo N°15, Planta Directivos, dependiente de la Dirección Seguridad Pública.
2. DECLÁRASE VACANTE, el Cargo N°15, Planta Directivos, grado 3°, a contar del 11 de marzo de 2026.
3. DÉJASE constancia que don **Christian Marcelo Bolívar Romero**, no se encuentra sometido a Sumario Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Remuneraciones
- Seguridad Pública
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes
- Of. Transparencia